



NACIONAL



DECRETO 1005/2013
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Designaciones en la Superintendencia de Servicios de Salud.

Del: 23/07/2013; Boletín Oficial 31/07/2013.

VISTO el Expediente N° 228.364/13 del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, la Ley 26.784, los Decretos Nros. [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, [491](#) de fecha 12 de marzo de 2002, 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012 y 264 de fecha 12 de marzo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2013.

Que por [Decreto N° 1615/96](#) se dispuso la creación de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional en jurisdicción del hoy MINISTERIO DE SALUD, con personalidad jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera y en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se dispuso que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada en los cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuera su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del ente o jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N° 2710/12](#) se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el artículo 6° del Decreto N° 264/13 fueron designados diversos funcionarios en cargos de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que los funcionarios Licenciado D. Jorge Luis QUINTANA (D.N.I. N° 8.634.235) y Licenciado D. David Nicolás CAMJALLI (D.N.I. N° 29.480.505) han presentado sus renuncias a los cargos en los que habían sido designados por el Decreto N° 264/13.

Que han sido aceptadas las mencionadas renuncias mediante Resoluciones de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Nros. 1442/13 y 1446/13, respectivamente.

Que asimismo, se encuentra vacante el cargo de la Gerencia de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que a los fines de garantizar el normal desenvolvimiento de las Unidades Organizativas, resulta necesario proceder a las designaciones de sus titulares.

Que los funcionarios a designar poseen los requisitos de idoneidad y experiencia para desempeñar las funciones que se les encomiendan.

Que la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA

dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1) y 7) de la CONSTITUCION NACIONAL, conforme lo dispuesto por el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#) y por los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.784.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por designado a partir del 16 de marzo de 2013 en un (1) cargo extraescalafonario de Gerente de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.784, con una remuneración equivalente al Nivel A, Grado 9, Función Ejecutiva I, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, al Licenciado D. Jorge Luis QUINTANA (D.N.I. N° 8.634.235).

Art. 2°.- Dase por designado transitoriamente a partir del 16 de marzo de 2013 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente decreto, al Licenciado D. David Nicolás CAMJALLI (D.N.I. N° 29.480.505), en el cargo de Subgerente de Gestión de Servicios al Usuario del Sistema de Salud, con Nivel A, Grado 0, establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 26.784, autorizándose el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva correspondiente al Nivel II establecido en el artículo 19 del referido Convenio.

Art. 3°.- El cargo involucrado en el artículo 2° del presente deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

